



Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) en Nevada

¿Qué es SSI?

Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) es un programa federal que provee pagos mensuales a personas que tienen ingresos y recursos limitados. SSI es para las personas de 65 años o más, al igual que para personas de cualquier edad, incluyendo niños, que están ciegas o tienen incapacidades.

Para calificar para SSI, también debe tener poco o ningún ingreso y recursos limitados. El valor de sus posesiones debe ser menor de \$2,000 si está soltero o menor de \$3,000 si está casado y vive con su cónyuge. No contamos el valor de su casa si la habita y por lo general, tampoco contamos el valor de su automóvil. Es posible que tampoco contemos el valor de otros recursos, tal como un lote en el cementerio.

Para recibir SSI, también debe solicitar cualquier otro beneficio del gobierno al cual pudiera tener derecho. Tiene que vivir en los EE. UU. o en las Islas Marianas del Norte para recibir SSI. Si no es un ciudadano de los EE. UU., pero reside legalmente en los EE. UU., es posible que todavía pueda recibir SSI. Para informarse mejor, lea *Seguridad de Ingreso Suplementario para las personas que no son ciudadanas de los EE. UU.* (publicación número 05-11052).

El estado de Nevada paga un suplemento opcional del estado a todos los beneficiarios de SSI que son ancianas o ciegas. El estado de Nevada no ofrece un suplemento del estado a las personas que tienen una incapacidad. Excepto en circunstancias específicas. Una de estas circunstancias es si la persona forma parte de una pareja con derecho a recibir SSI. La otra es cuando el otro cónyuge es anciano o ciego o reside en una institución donde la ayuda médica paga más del 50 por ciento de su cuidado.

El pago único que recibe al principio de cada mes incluye tanto el pago federal de SSI como su suplemento de Nevada.

Asistencia médica

Si recibe SSI, puede recibir ayuda médica (Medicaid). Debe solicitar Medicaid en la oficina local de salud o servicios sociales de su condado.

Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)

Si recibe SSI, es posible que pueda obtener ayuda a través del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), anteriormente conocido como cupones de alimento. SNAP puede ayudarle a comprar más comida sin gastar más dinero. Sin embargo, nosotros no decidimos si tiene derecho a recibir SNAP. Si todas las personas que viven en su hogar están solicitando o recibiendo SSI, puede solicitar para SNAP en una oficina del Seguro Social. De lo contrario, tiene que solicitarlo en la oficina local de salud o servicios sociales de su condado.

Otros servicios sociales

Las personas que califican para SSI frecuentemente tienen derecho a otros programas y servicios provistos por la oficina local de salud o servicios sociales de su condado. Otros servicios o beneficios podrían incluir:

- Programa de ubicación de adultos.
- Programas de desarrollo y comportamiento para niños.
- Cuidado de niños.
- Servicios de empleo.
- Asesoramiento familiar.
- Planificación familiar.
- Cuidado tutelar.
- Servicios relacionados a la salud.
- Entregas de comida a domicilios.
- Administración del hogar.
- Cuidado institucional para niños.
- Servicios de protección para adultos y niños.
- Rehabilitación.
- Transportación.
- Información y referidos.

Para informarse mejor, comuníquese con la oficina local de salud o servicios sociales de su condado.

Cantidades de los pagos mensuales de SSI

La tabla a continuación muestra la combinación del pago federal y estatal. No todos los beneficiarios de SSI reciben la cantidad máxima. Es posible que reciba un beneficio reducido si tiene otros ingresos.

Categoría	Pago mensual total del 2022		
	Arreglo de alojamiento independiente	Viviendo en el hogar de otra persona	Ayuda a domicilio
Persona			
Anciana	\$877.40	\$584.94	\$1,232.00
Ciega	\$950.30	\$774.63	\$1,232.00
Pareja			
Pareja anciana	\$1,335.46	\$890.31	\$2,142.00
Persona anciana y cónyuge ciego con una incapacidad que califica	\$1,635.60	\$1,372.61	\$2,142.00
Persona anciana y cónyuge incapacitado	\$1,335.46	\$890.31	\$2,142.00
Pareja ciega	\$1,635.60	\$1,372.61	\$2,142.00
Persona ciega y cónyuge incapacitado con una incapacidad que califica	\$1,635.60	\$1,372.61	\$2,142.00

Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de hacer trámites con nosotros es visitar www.segurosocial.gov para obtener información y usar nuestros servicios por internet. Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios (solo disponible en inglés); obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a las preguntas frecuentes.

Cuando abre una cuenta personal *my* Social Security (solo disponible en inglés), tiene más opciones. Puede revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, y obtener cálculos de beneficios futuros. También puede imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar una tarjeta de Medicare de reemplazo, obtener un SSA 1099/1042S de reemplazo, y solicitar una tarjeta de Seguro Social de reemplazo (si no tiene cambios y su estado participa). El acceso a su cuenta personal *my* Social Security puede estar limitado para usuarios que están fuera de los EE. UU.

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, 24 horas al día, 7 días a la semana, así que no necesita hablar con un agente. Llame a nuestro número gratuito al **1-800-772-1213** y oprima 7 para español o a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**, si es sordo o tiene problemas de audición.

Un miembro de nuestro personal puede atender su llamada de 8 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes. **Los tiempos de espera para hablar con un agente suelen ser más cortos de miércoles a viernes o más tarde en el día.**



Asegurando el presente
y el futuro

Social Security Administration
Publication No. 05-11107
January 2022 (Recycle prior editions)
Supplemental Security Income (SSI) in Nevada
Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.